

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	María Elena Trejos Salazar
DEMANDADO	Municipio de Granada (Ant)
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00182 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega notificación a las entidades públicas, requiere a la parte demandante, reconoce intervención litisconsorcial
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 107

Se allega a las presentes diligencias, la notificación realizada a la Procuraduría Delegada para asuntos laborales y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, documentos que se ordenan incorporar al expediente.

Teniendo en cuenta que la ciudadana LUZ HELENA GIRALDO PARRA, actúa en este asunto como litisconsorte bajo la figura de la intervención ad excludendum, el Despacho tiene presentada en tiempo oportuno esta demanda de tercería y una vez se integre el contradictorio, se le dará el trámite respectivo.

Finalmente, se requiere al apoderado de la parte demandante para que diligencie nuevamente la notificación al Municipio de Granada (Ant), indicando expresamente que la misma se realiza conforme al parágrafo del artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S., advirtiéndole que para todos los efectos legales, la misma se entenderá realizada después de cinco días siguientes a su recibo.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE'.

**DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO  
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 014 hoy a las 8:00 a. m.  
El Santuario 28 de Febrero del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

---

Secretario